

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE  
CONDADO DE BUNCOMBE

DECLARACIÓN SUSTITUTA DE UN  
ESTADO DE EMERGENCIA LOCAL

3 de septiembre de 2020

**ALINEAMIENTO DEL CONDADO DE BUNCOMBE CON LAS ÓRDENES EJECUTIVAS DEL GOBERNADOR**

**PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES REVISADAS PARA PROTEGER VIDAS EN RESPUESTA A LA  
PANDEMIA DE LA COVID-19**

CONSIDERANDO que, empezando en diciembre de 2019, un nuevo coronavirus, ahora designado SARS-CoV2, que causa la enfermedad COVID-19, se ha propagado por el mundo y ahora ha sido declarado una pandemia global por la Organización Mundial de la Salud;

CONSIDERANDO que, en respuesta a la pandemia de la COVID-19, el Gobernador de Carolina del Norte declaró un Estado de Emergencia el 10 de marzo de 2020 y se han declarado varias Órdenes Ejecutivas adicionales por el Gobernador para los propósitos de proteger a la salud, la seguridad, y el bienestar de la gente de Carolina del Norte;

CONSIDERANDO que, un Estado de Emergencia local fue declarado por los Comisionados del Condado de Buncombe el 12 de marzo de 2020, y se han emitido declaraciones locales suplementarias y sustitutas para limitar las reuniones locales del público y las operaciones de negocios especificados;

CONSIDERANDO que, el gobernador ha publicado varias órdenes ejecutivas para dirigirse a la pandemia y por la Orden Ejecutiva 163 ("EO163") fechada 1 de septiembre de 2020, el Gobernador revisó las prohibiciones y restricciones de Órdenes Ejecutivas anteriores para tomar efecto el viernes, 4 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.;

CONSIDERANDO que, los oficiales de salud del Condado de Buncombe han estado siguiendo las tendencias de datos en los casos del Condado de Buncombe y sus cargas asociadas y están satisfechos con los impactos locales de las órdenes ejecutivas del Gobernador y estos oficiales recomiendan que el Condado de Buncombe se quede alineado con las restricciones de COVID-19 del Gobernador mientras los datos locales se queden aceptables; y

CONSIDERANDO que, basado en las tendencias de los datos y los oficiales de salud del Condado de Buncombe, esta Junta considera que es en el mejor interés de los ciudadanos y residentes del Condado de Buncombe alinearnos con las órdenes ejecutivas del Gobernador relacionadas con las prohibiciones y restricciones de COVID-19.

EN VIRTUD DE LO CUAL, conforme a la autoridad contenida en el Capítulo 21, *Buncombe County Code of Ordinances* y el Artículo 1A de *N.C. Gen. Stat.* Capítulo 166A, la Junta Administrativa por la presente declara y ordena lo siguiente:

1. El Condado de Buncombe se alinea en todos sentidos con las órdenes ejecutivas del Gobernador relacionadas con las prohibiciones y restricciones para la COVID-19, incluyendo cubiertas para la cara en todos los entornos como describen tales órdenes ejecutivas que toman efecto a las 5:00pm el viernes, 4 de septiembre de 2020, y tal alineamiento con órdenes ejecutivas actuales o revisadas en el futuro, como sea aplicable, tendrán efecto a menos que de otra manera se revoque, reemplace, o rescinda.
2. Las provisiones de la Declaración de un estado de emergencia del Condado de Buncombe del 12 de marzo de 2020 respecto al estado de emergencia local y activación del plan local de gerencia de emergencias tendrá efecto hasta que de otra manera se revoque, reemplace, o rescinda.
3. Por y con el consentimiento de los alcaldes de las municipalidades dentro del Condado de Buncombe nombradas a continuación, esta Orden aplica dentro de los límites municipales de la Ciudad de Asheville, el Pueblo de Woodfin, el Pueblo de Black Mountain, el Pueblo de Montreat, y el Pueblo de Biltmore Forest.
4. Si cualquier subsección, oración, cláusula, frase, o palabra de esta Orden o cualquier aplicación de la misma a cualquier persona, estructura, reunión, o circunstancia se considera inválida o inconstitucional por una decisión de una corte de jueces competentes, tal decisión no afectará la validez de las porciones o aplicaciones restantes de esta Orden.

Adoptada este 3º día de septiembre de 2020

DOY FE:

JUNTA ADMINISTRATIVE DEL  
CONDADO DE BUNCOMBE  
[BOARD OF COMMISSIONERS FOR THE  
COUNTY OF BUNCOMBE]

[firma – Lamar Joyner] \_\_\_\_\_  
Lamar Joyner, Secretario [Clerk]

Por: [firma – Brownie Newman] \_\_\_\_\_  
Brownie Newman, Director [Chairman]